

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2793

CHILLAN VIEJO, 27 AGO 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 02 horas cronológica semanal en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo, conforme SEP.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 23.08.2018.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4210 del 15.12.2017 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2018.
- 5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 2390 de fecha 23.07.2018, que nombra docente a contrata desde 01.07.2018 hasta 28.02.2019, por 29 horas cronológicas semanales, conforme PADEM.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	: CIRO LEONARDO CARRILLO DE LA HOZ
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESOR EDUCACION MEDIA EN CASTELLANO Y COMUNICACION
CARGO	: TALLER PSU ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	: 02 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
HA	: DESDE 01.09.2018 HASTA EL 28.02.2019
TRAMO DOCENTE	: ACCESO
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: CONTRATA 29 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 2390 DEL 23.07.2018
OBSERVACIONES	: CREACION TALLER PSU

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención SEP.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / CLV / HHH / OES / MMV / RMR / Gpl

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo Tomas Lago, Educación, Carpeta Personal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

27 AGO 2018